

EXPEDIENTE

TC10



**Ayuntamiento de
ALCOBENDAS**

DEPENDENCIA:

Órgano de contabilidad y presupuesto

FECHA:

18/10/2023

INTERESADO:

INFORMÁTICA y RR.HH.

ASUNTO:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO nº 10

OBSERVACIONES:

Responsable del expediente: José Luis Martínez Porras

Tramitador: fas

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
EXPEDIENTE TC09 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO nº 10 INFORMATICA y RRHH		
	PORTADA	
	ÍNDICE	1
1a	INFORME DC RRHH - SOLICITUD	2
1b	RC_MOD 12023000096533	4
1c	SOLICITUD INFORME, DG. INFORMÁTICA	5
1d	RC_MOD 12023000092401_96510	6
2	INCOACIÓN DE EXPEDIENTE POR LA CONCEJALA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	7
3	INFORME DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	8
4	PROPUESTA DE DECRETO – A CONTROL INTERNO	12
5	INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL-CONTROL INTERNO	14
6	DECRETO DE LA CONCEJALA DE ECONOMÍA Y HACIENDA APROBANDO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	17
7	LISTA DOCUMENTOS CONTABLES	19

INFORME TECNICO	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO
OBJETO	Solicitud de transferencia de crédito
ORGANO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO
RESPONSABLE	Andreu Agustí Angelats
RESPONSABLE GESTION	Aurora Díaz García
ORGANO DESTINATARIO	DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA

Con el objeto de poder tramitar el expediente relativo al cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, concretamente en su artículo 19.Dos, de incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público, ha sido necesario solicitar las operaciones contables correspondientes para incluirlas en dicho expediente.

Se ha detectado en el Informe de Ejecución de gastos del Presupuesto aprobado que en algunas Bolsas de Vinculación no hay crédito suficiente para poder abonar las nóminas hasta final del ejercicio 2023 y para poder cubrir algunos créditos sobrevenidos, como ejecuciones de sentencias judiciales, abonos de asistencias a plenos pendientes, cobertura del 0,5% de incremento adicional de las retribuciones que no estaba previsto en el Presupuesto, contrataciones temporales, nombramientos interinos, etc.

Desde que se inicia el ejercicio 2023 hay plazas/puestos que no se han podido cubrir por distintas circunstancias (Inexistencia de bolsas de Empleo para cubrir plazas de funcionarios, falta de candidatos en determinadas Bolsas por agotamiento de la Lista, etc.) o que se han cubierto sólo para determinado periodo (jubilaciones), de manera que se ha generado un remanente del que ya no se va a hacer uso en los meses siguientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, siendo imprescindible dotar de crédito a las aplicaciones presupuestarias pertenecientes a algunas Bolsas de Vinculación, para poder abordar el abono de las nóminas, ejecuciones de sentencias, atrasos de asistencias a Plenos, contrataciones temporales y nombramientos interinos, se hace necesario transferir crédito de otra Bolsa de Vinculación en la que sí exista crédito suficiente (Bolsa 3).

En las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en su base 13, se establece el régimen de transferencias:

BASE 13: RÉGIMEN DE TRANSFERENCIAS

1.- Podrá imputarse el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, mediante Transferencia de crédito, con las limitaciones previstas en las normas contenidas en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990.

2.- Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Director General del Centro Gestor que disponga de los créditos de gasto, con el conforme del Concejal Delegado. Una vez emitido el informe de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto, se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o Concejal en quien delegue, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones de la misma área de gasto y mismo capítulo, o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas en relación con las plazas/puestos cuya cobertura no se ha llevado a cabo, se indican en el cuadro siguiente algunos de los puestos/plazas que han generado el remanente mencionado:

pág. 1

Código Seguro De Verificación	azSpCnEZ7QSFgdC77yJaJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Juan Salazar Gordon	Firmado	16/10/2023 11:12:42
	Andreu Agustí Angelats	Firmado	16/10/2023 08:15:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?azSpCnEZ7QSFgdC77yJaJw==		



Aplicaciones Presupuestarias	Concepto Retributivo	Importe	Observaciones	Saldo Disponible en la Contabilidad a 10/10/2023
532/33701/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo - Mayores	162.000	6 Plazas de Técnicos Auxiliares VL (1 Aux. Geriatria y 5 Aux. Mayores).	189.834,80
526/33210/12004	Sueldos de Grupo C2 - Mediatecas	11.000	1 Plaza de Auxiliar (Aux. Mediatecas) VL	30.636,96
526/33210/12100	Complemento Destino - Mediatecas	6.000	1 Plaza de Auxiliar (Aux. Mediatecas) VL	15.925,97
526/33210/12101	Complemento Específico - Mediatecas	16.000	1 Plaza de Auxiliar (Aux. Mediatecas) VL	62.407,12

Por ello, se solicita que los créditos identificados en la tabla siguiente, que no van a ser necesarios para los objetivos del área a lo largo del ejercicio 2023, sean dados **de baja** en Contabilidad y se realicen las correspondientes **transferencias de crédito (alta)** a las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación:

Aplicaciones Presupuestarias de origen (baja)	Concepto Retributivo	Importe	Aplicaciones Presupuestarias de Destino (alta)	Concepto Retributivo	Importe
532/33701/13000	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo - Mayores	162.000	432/13201/12000	Sueldos Grupo A1	40.000
526/33210/12004	Sueldos de Grupo C2 - Mediatecas	11.000	432/13201/12001	Sueldos Grupo A2	20.000
526/33210/12100	Complemento Destino - Mediatecas	6.000	371/92020/12000	Sueldos Grupo A1	120.000
526/33210/12101	Complemento Específico - Mediatecas	16.000	131/91210/10000	Retribuciones Básicas Órganos Gobierno-Corporación	15.000
TOTAL BAJA		195.000		TOTAL a TRANSFERIR	195.000

Fdo.: Andreu Agustí Angelats
Director General de Gestión de Talento

Fdo.: Pablo Salazar Gordon
Concejal Delegado de Gestión de Talento

pág. 2

Código Seguro De Verificación	azSpCnEZ7QSFgdC77yJaJw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/10/2023 11:12:42
Firmado Por	Pablo Juan Salazar Gordon Andreu Agustí Angelats		Firmado		16/10/2023 08:15:28
Observaciones			Página		2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?azSpCnEZ7QSFgdC77yJaJw==				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS		Número de documento 12023000096533
 <p>RC</p> <p>Retención de Crédito para modificaciones</p>	Fecha de anotación 19/10/2023	Referencia
	Periodo 2023	Fecha Anotación Contable
	Organo de Aprobación	Fecha de Aprobación
	Referencia de Aprobación	

	<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>
	IMPORTE PRESUPUESTARIO	195.000,00
	IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
	IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
	TOTAL RETENCIONES	0,00
Area Gestora INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	IMPORTE LÍQUIDO	195.000,00

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			532/33701/13000	RETRS. BAS. PERSONAL LAB. FIJO		162.000,00	640
2023			526/33210/12004	SUELDOS DE GRUPO C2		11.000,00	640
2023			526/33210/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO		6.000,00	640
2023			526/33210/12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		16.000,00	640

Descripción **TRANSFERENCIA DE CREDITO 10 2023**
 Importe en Letras **# ciento noventa y cinco mil euros #**

Interventor acetal. del Órgano de Contabilidad y Presupuesto resolución de la D.G.R.T. de 11.11.2022

Fecha:

Código Seguro De Verificación	wu8GyZB1rWCZPLMM/TwBgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	19/10/2023 12:43:25	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?wu8GyZB1rWCZPLMM/TwBgQ==			

COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 16 de octubre de 2023

Ref. DP/MP

DE: DIRECTOR GENERAL INFORMATICA

A: DIRECTORA GENERAL ECONOMIA

ASUNTO: SOLICITUD TRANSFERENCIA DE CREDITO

TEXTO:

De conformidad a lo establecido en la Base de Ejecución 13 del vigente presupuesto municipal, se solicita transferencia de crédito entre las partidas que se indican a continuación, no siendo necesarios ya para los objetivos del área los créditos inicialmente previstos en la aplicación presupuestaria de la que se propone deducirlos, no viéndose alterados los servicios.

Transferir de la aplicación presupuestaria 360 92008 21601 MANTENIMIENTO LICENCIAS SOFTWARE a la aplicación presupuestaria 360 92008 20600 PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS, la cantidad de 224.349,77 € (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS). Esta transferencia de crédito viene a paliar las siguientes necesidades que justifican dicha transferencia de crédito y que se detallan a continuación:

1. Debido a que la aplicación presupuestaria destino de la transferencia de crédito (360 92008 20600) tiene un saldo negativo de 84.427,00 € (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS) afectando a la ejecución presupuestaria, se solicita la transferencia de 84.427,00 € (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS).
2. Con motivo de continuar con el expediente de modificación de contrato relativo al SERVICIO DE PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, EXP. Nº 51/2020 (**LOTES 1 y 2**) se solicita la transferencia de 9.922,77 € (NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS).
3. Para el inicio de un expediente de modificación de contrato relativo al SERVICIO DE PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, EXP. Nº 51/2020. **LOTE 5 OFICINA TECNICA**, se solicita la transferencia de 130.000 € (CIENTO TREINTA MIL EUROS).

Por lo tanto, se justifica que el total de la transferencia de crédito solicitada asciende a la cantidad de 224.349,77 € (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVA EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS).

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Titular de la Dirección General de Informática, D. David Pascual Sáez y por la Concejala-Delegada de Transformación Digital, Transparencia y Calidad, D^a María Belén Fernández-Saliner García, Los datos y fecha de la firma constan en el pie de página.

AA.Mod.0006/2ª Rev.

Código Seguro De Verificación	e6RGj4JNdrG6vaEuxp8zeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Belen Fernandez-Saliner García	Firmado	16/10/2023 18:39:19
	David Pascual Saez	Firmado	16/10/2023 15:33:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?e6RGj4JNdrG6vaEuxp8zeA==		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



RC

Número de documento 12023000096510

Fecha de anotación 19/10/2023

Referencia

Periodo 2023

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Retención de Crédito para modificaciones

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	224.349,77
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	224.349,77

Area Gestora INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			360/92008/21601	MANTENIMIENTO LICENCIAS SOFTWARE		224.349,77	622

Descripción TRANSFERENCIA DE CREDITO 10/2023

Importe en Letras # doscientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y nueve euros con setenta y siete céntimos #

Interventor acetal. del Órgano de Contabilidad y Presupuesto resolución de la D.G.R.T. de 11.11.2022

Fecha:

Código Seguro De Verificación	I0DSCAImnzBhYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	19/10/2023 12:43:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?I0DSCAImnzBhYjc000IaUA==		



**PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL
PRESUPUESTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 13 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de marzo de 2023, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124, en su Título X sobre régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Decreto de Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio.

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar al órgano de Contabilidad y Presupuesto la incoación de expediente de modificación del presupuesto vigente, por **Transferencia de Crédito núm. 10/2023**, según peticiones de la Dirección General de Gestión de Talento y Dirección General de Informática, de fecha 16 de octubre, por un importe total de **419.349,77 €**.

La modificación del vigente Presupuesto 2023 mediante expediente de Transferencia de Crédito, se hace conforme a las peticiones de ambas direcciones generales para afrontar los gastos explicados en las propuestas.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención municipal.

En Alcobendas, *documento con fecha y firmas electrónicas.*

*La concejal delegada de Economía, Contratación y Patrimonio
Marta Martín García*

Código Seguro De Verificación	HiXdXH7p0EIwP0ncsv5APA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	19/10/2023 12:43:16	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?HiXdXH7p0EIwP0ncsv5APA==			

INFORME
DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 10/2023

José Luis Martínez Porras, titular accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito nº 10/2023**, y de acuerdo con la base 13 de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2023, emite el siguiente INFORME:

I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículos 112 y 123.1.h) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Bases 9 y 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento

II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Petición de la Dirección General de Gestión de Talento, con el conforme del concejal delegado del área, de fecha 16 de octubre de 2023, en la que se solicita transferencia de crédito con el objeto de regularizar distintas bolsas de vinculación para afrontar la previsión de los gastos del personal hasta el 31 de diciembre, por importe, de 195.000,00 €, según explica RRHH en su solicitud informe.
- RC_MOD con número de operación 12023000096533, por importe de 195.000,00 €.
- Petición de la Dirección General de Informática, con el conforme de la concejala delegada, de fecha 16 de octubre, para tratar las necesidades que se indican en la solicitud informe
- RC_MOD con número de operación 12023000096510, por importe de 224.349,7700 €.
- Providencia de incoación de la concejala delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, de fecha 19 de octubre de 2023.

III. INFORME

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos entre aplicaciones del Presupuesto de gastos que afectan a bajas y altas de aplicaciones presupuestarias de capítulo 1 (en el caso de RRHH) por

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 97/2023
Transferencia de Crédito Nº10

Código Seguro De Verificación	5zL/ehh1/CewXH011bJh4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	19/10/2023 14:15:47
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5zL/ehh1/CewXH011bJh4Q==		



importe de 195.000€, y capítulo 2 (informática) por un importe de 224.349,77€, lo que arroja un importe total del expediente de modificación presupuestaria por 419.349,77€.

1º Según lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del TRLHL y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- *Art. 41.1 a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio. [Artículo 161.1.a), LRHL]*
- *Art. 41.1 b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados. [Artículo 161.1.b), LRHL].*
- *Art. 41.1 c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal. [Artículo 161.1.c), LRHL].*
- *Art. 41.2 Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.*

2º Según la base de ejecución del presupuesto número 13, los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del director general del Centro Gestor que disponga de los créditos de gasto, con el conforme del concejal delegado. Vista la petición, el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, ordenará la incoación del expediente.

Una vez emitido el informe del Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o concejal en quien delegue, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones de la misma área de gasto y mismo capítulo, o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 97/2023
Transferencia de Crédito Nº10

Código Seguro De Verificación	5zL/ehh1/CewXH01bJh4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	19/10/2023 14:15:47
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5zL/ehh1/CewXH01bJh4Q==		



3º Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias, no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

Sobre este asunto, el Congreso de los Diputados, el 22 de septiembre de 2022, previa petición del Consejo de Ministros el 26 de julio de 2022, decidió mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. En consecuencia, para el año 2023, las Entidades Locales no quedan sujetas al cumplimiento del objetivo de estabilidad, de deuda pública ni la regla del gasto.

IV. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen como objeto de modificación son las siguientes:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
532/33701/13000	Retribuciones básicas P Laboral fijo	162.000
526/33210/12004	Sueldos Grupo C2	11.000
526/33210/12100	Complemento Destino.	6.000
526/33210/12101	Complemento Específico.	16.000
TOTAL		195.000,00

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
432/13201/12000	Sueldos Grupo A1	40.000
432/13201/12001	Sueldos Grupo A2	20.000
371/92020/12000	Sueldos Grupo A1	120.000
131/91210/10000	Retribuciones básicas Órganos Gobierno Corporación	15.000
TOTAL		195.000,00

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
360/92008/21601	Mantenimiento Licencias de Software	224.349,77
TOTAL		224.349,77

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 97/2023
Transferencia de Crédito Nº10

Código Seguro De Verificación	5zL/ehh1/CewXH011bJh4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	19/10/2023 14:15:47
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5zL/ehh1/CewXH011bJh4Q==		



Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
360/92008/20600	Proyecto Smarter. Arrendamiento equipos procesos	224.349,77
TOTAL		224.349,77

Por este órgano de Contabilidad y Presupuesto se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, según se describe en el apartado III 1º de este informe.

Asimismo, se cumple con el artículo 165.2 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales por cuanto que los créditos que se minoran no se financian con ingresos afectados.

Por último, se informa que según la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto municipal, al tener lugar la transferencia entre aplicaciones que afectan a créditos de personal, la competencia para su aprobación compete a la Presidencia de la Entidad Local o Concejal en quien delegue, en este caso la concejala delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, delegada por decreto de alcaldía 9686 de 26 de junio de 2023.

V. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de transferencia de crédito por importe de **419.349,77 €**.

Procede continuar la tramitación del expediente.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

El titular accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.

José Luis Martínez Porras

Según resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad Autónoma de Madrid, de fecha 11/11/2022.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 97/2023
Transferencia de Crédito Nº10

Código Seguro De Verificación	5zL/ehh1/CewXH011bJh4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	19/10/2023 14:15:47
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5zL/ehh1/CewXH011bJh4Q==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:			Nº:	
Fecha:			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 519214 19/10/2023 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			VARIOS INTERESADOS	
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

ASUNTO

transferencia de credito

RESUMEN

TRANSFERENCIA DE CREDITO 10 2023

TEXTO DEL DECRETO

Las direcciones generales de Informática y Gestión del Talento, con el conforme de los concejales delegados correspondientes, de fecha 16a de octubre de 2023, solicitan transferencia de crédito con el objeto de poder abonar gastos los necesarios de ambas áreas explicados en los informes, por un importe global de 419.349,77€ con el detalle presupuestario que se indica más abajo.

Por la Intervención se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto. Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la Estabilidad Presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 13 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9686 de 26 de junio, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos, procede:

Primero. -Aprobar la **transferencia de crédito nº 10/2023**, con el siguiente resumen:

Por solicitud de la Dirección General de Gestión del Talento:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
532/33701/13000	Retribuciones básicas P Laboral fijo	162.000
526/33210/12004	Sueldos Grupo C2	11.000
526/33210/12100	Complemento Destino.	6.000
526/33210/12101	Complemento Especifico.	16.000
TOTAL		195.000,00

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
432/13201/12000	Sueldos Grupo A1	40.000
432/13201/12001	Sueldos Grupo A2	20.000
371/92020/12000	Sueldos Grupo A1	120.000
131/91210/10000	Retribuciones básicas Órganos Gobierno Corporación	15.000

Código Seguro De Verificación	UyvusNu4g4tF00WpCdMk/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	19/10/2023 14:15:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?UyvusNu4g4tF00WpCdMk/A==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
N°:	Propuesta de Decreto			N°:
Fecha:				Fecha:
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 519214 19/10/2023			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				
TOTAL				195.000,00

Por solicitud de la Dirección General de Gestión de Informática:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
360/92008/21601	Mantenimiento Licencias de Software	224.349,77
TOTAL		224.349,77

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
360/92008/20600	Proyecto Smarter. Arrendamiento equipos procesos	224.349,77
TOTAL		224.349,77

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		

Código Seguro De Verificación	UyvusNu4g4tF00WpCdMk/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	19/10/2023 14:15:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?UyvusNu4g4tF00WpCdMk/A==		



Nº de informe ICPP: 2023/00101

(Expte. C.I. 202301153)



INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Expediente de Modificación de crédito

Procedimiento: Transferencia de crédito nº10/2023

Importe total: 419.349,77 € - **Capítulo 1 y Capítulo 2**

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emite el siguiente:

INFORME

1º.- De conformidad con el artículo 40 del RD 500/1990, de 20 de abril y el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), la transferencia de crédito se define como aquella modificación del presupuesto mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias **con diferente vinculación jurídica.**

2º.- El procedimiento para su tramitación se regula en la Base de Ejecución nº13, en la que se establece que los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o Concejal en quien delegue, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones de la misma área de gasto y mismo capítulo, o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

La modificación presupuestaria que se propone a través del presente expediente afecta por un lado a créditos de personal, por lo que deberá ser aprobada por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o concejal en quien delegue, y por otro lado a créditos de informática con transferencia al mismo centro gestor informática, por lo que deberá ser aprobada igualmente por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o concejal en quien delegue.

De acuerdo con el Decreto nº 9686 de 26/06/2023, se delega en la Concejalía-Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, la competencia de realizar las modificaciones presupuestarias competencia de Alcaldía.

3º.- Conforme al artículo 31.1 del RD 500/1990, la aprobación de la transferencia de crédito requiere de la previa certificación de existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito.

Código Seguro De Verificación	kQJnUm/VYnUHtqF/brMhWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	03/11/2023 12:22:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?kQJnUm/VYnUHtqF/brMhWA==		



Nº de informe ICPP: 2023/00101

(Expte. C.I. 202301153)



Constan en el expediente las certificaciones de crédito siguientes:

- Número de documento **12023000096533** por importe de 195.000,00 €.
- Número de documento **12023000096510** por importe de 224.349,77 €.

4º.-Se proponen en el expediente la siguiente modificación por importe total de **419.349,77.- €** con el siguiente resumen:

Por solicitud de la Dirección General de Gestión del Talento:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
Ap. Pptaria.	Denominación	importe
532/33701/13000	Retribuciones básicas P Laboral fijo	162.000
526/33210/12004	Sueldos Grupo C2	11.000
526/33210/12100	Complemento Destino.	6.000
526/33210/12101	Complemento Específico.	16.000
TOTAL		195.000,00

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
Ap. Pptaria.	Denominación	importe
432/13201/12000	Sueldos Grupo A1	40.000
432/13201/12001	Sueldos Grupo A2	20.000
371/92020/12000	Sueldos Grupo A1	120.000
131/91210/10000	Retribuciones básicas Órganos Gobierno Corporación	15.000
TOTAL		195.000,00

Por solicitud de la Dirección General de Gestión de Informática:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
Ap. Pptaria.	Denominación	importe
360/92008/21601	Mantenimiento Licencias de Software	224.349,77
TOTAL		224.349,77

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
Ap. Pptaria.	Denominación	importe
360/92008/20600	Proyecto Smarter. Arrendamiento equipos procesos	224.349,77
TOTAL		224.349,77

El objeto de dicha transferencia, tal y como indica el Director General de Gestión del Talento en su informe de fecha 16/10/2023, es poder abonar las nóminas hasta el 31/12/2023 y cubrir algunos créditos

Código Seguro De Verificación	kQJnUm/VYnUHtqF/brMhWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	03/11/2023 12:22:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?kQJnUm/VYnUHtqF/brMhWA==		



Nº de informe ICPP: 2023/00101

(Expte. C.I. 202301153)



sobvenidos como sentencias judiciales, abonos de asistencia a plenos pendientes, así como la cobertura del 0,5% adicional de las retribuciones que no estaba previsto en el presupuesto, dando cumplimiento de esta manera a lo previsto en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Existe para ello remanente en la aplicación prevista para dar de baja, con motivo de las plazas/puestos que no se han cubierto por distintas circunstancias.

En cuanto a la Dirección General de Informática, el Director General de Informática indica, en su solicitud de fecha 16/10/2023, la necesidad de dotar la aplicación presupuestaria 360 92008 20600 para continuar con el expediente de modificación de contrato relativo al servicio de Plataforma TIC del Ayuntamiento de Alcobendas (Lotes 1 y 2 del expediente 51/2020), e iniciar el expediente de modificación de dicho contrato (lote 5). El crédito disponible inicialmente previsto en la aplicación de la que se propone deducirlo, ya no se estima necesario tal y como indica el Director General de Informática en la mencionada solicitud.

Por esta Intervención General no se estima suficientemente justificada la baja de la aplicación presupuestaria 360 92008 21601, indicada por el Director General de Informática en su solicitud de fecha 16/10/2023.

5º.- En cumplimiento de la Base de Ejecución nº9, se incorpora al expediente informe solicitud suscrito por el Director General de Gestión del Talento con visto bueno del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Gestión del Talento, fechado el 16/10/2023, en el que se justifica de forma motivada el origen de los créditos presupuestarios que se minoran. Así mismo se incorpora en el expediente solicitud suscrita por el Director General de Informática con el visto bueno de la Concejal Delegada Transformación Digital, Transparencia y Calidad de fecha 16/10/2023 en el que se justifica igualmente el origen de los créditos presupuestarios que se minoran.

6º.- Consta en el Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, de fecha 19/10/2023, la comprobación del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

7º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el límite de gasto, recogidos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Órgano de Contabilidad y Presupuesto con fecha 02/10/2023, señala de forma expresa que, al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias, no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que no afecta a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto.

Esto es cuanto tengo a bien informar en relación con la citada modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito nº 10 /2023.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	kQJnUm/VYnUHtqF/brMhWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	03/11/2023 12:22:01	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?kQJnUm/VYnUHtqF/brMhWA==			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS			
DECRETO		Digitally signed by 'C=E Date: 2023.11.06 14:26 Reason: Documento P	REGISTRO DE SALIDA
Nº: 15807 Fecha: 03/11/2023			Nº: Fecha:
DECRETO			
Datos del Documento		Datos del Interesado	
Propuesta: 519214 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)		VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

transferencia de credito

RESUMEN

TRANSFERENCIA DE CREDITO 10 2023

TEXTO DEL DECRETO

Las direcciones generales de Informática y Gestión del Talento, con el conforme de los concejales delegados correspondientes, de fecha 16 de octubre de 2023, solicitan transferencia de crédito con el objeto de poder abonar gastos los necesarios de ambas áreas explicados en los informes, por un importe global de 419.349,77€ con el detalle presupuestario que se indica más abajo.

Por la Intervención se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto. Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la Estabilidad Presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 13 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9686 de 26 de junio, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos, procede:

Primero. -Aprobar la **transferencia de crédito nº 10/2023**, con el siguiente resumen:

Por solicitud de la Dirección General de Gestión del Talento:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
532/33701/13000	Retribuciones básicas P Laboral fijo	162.000
526/33210/12004	Sueldos Grupo C2	11.000
526/33210/12100	Complemento Destino.	6.000
526/33210/12101	Complemento Específico.	16.000
TOTAL		195.000,00

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
432/13201/12000	Sueldos Grupo A1	40.000
432/13201/12001	Sueldos Grupo A2	20.000
371/92020/12000	Sueldos Grupo A1	120.000
131/91210/10000	Retribuciones básicas Órganos Gobierno Corporación	15.000

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 15807			N°:	
Fecha: 03/11/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 519214 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía n° 9686 (26/06/2023)			VARIOS INTERESADOS	
TOTAL				195.000,00

Por solicitud de la Dirección General de Gestión de Informática:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
360/92008/21601	Mantenimiento Licencias de Software	224.349,77
TOTAL		224.349,77

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
360/92008/20600	Proyecto Smarter. Arrendamiento equipos procesos	224.349,77
TOTAL		224.349,77

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): iriuROpucDtBU1H--Mpziw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	iriuROpucDtBU1H--Mpziw2	FECHA		03/11/2023
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito
Período: 2023

Número 12023003069
Descripción TC 10-TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 10 2023-RRHH E INFORMATICA
Expediente
Fecha 08/11/2023

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
			Descripción del documento		Código	Descripción	
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS							
BAJA	2023		360/92008/21601	MANTENIMIENTO LICENCIAS SOFTWARE	MCTC 10		224.349,77
BAJA	2023		12023000108208 - TRANSFERENCIA DE CREDITO 10/2023	COMPLEMENTO DE DESTINO	MCTC 10		6.000,00
BAJA	2023		526/33210/12100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	MCTC 10		16.000,00
BAJA	2023		12023000108210 - TRANSFERENCIA DE CREDITO 10 2023	SUELDOS DE GRUPO C2	MCTC 10		11.000,00
BAJA	2023		526/33210/12004	RETRS. BAS. PERSONAL LAB. FIJO	MCTC 10		162.000,00
BAJA	2023		532/33701/13000	12023000108210 - TRANSFERENCIA DE CREDITO 10 2023	MCTC 10		419.349,77
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS							419.349,77
TOTAL BAJA							419.349,77
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS							
ALTA	2023		371/92020/12000	SUELDOS GRUPO A1	MCTC 10		120.000,00
ALTA	2023		12023000108226 - TRANSFERENCIA DE CREDITO 10 2023	R.BASICAS ORGANOS GOBIERNO - CORPORACION	MCTC 10		15.000,00
ALTA	2023		131/91210/10000	SUELDOS GRUPO A2	MCTC 10		20.000,00
ALTA	2023		432/13201/12001	SUELDOS GRUPO A1	MCTC 10		40.000,00
ALTA	2023		12023000108226 - TRANSFERENCIA DE CREDITO 10 2023	PROYECTO SMARTER.	MCTC 10		224.349,77
ALTA	2023		432/13201/12000				
ALTA	2023		12023000108226 - TRANSFERENCIA DE CREDITO 10 2023				
ALTA	2023		360/92008/20600				

Código Seguro De Verificación	BstmGCjFUIwwapTjJcsYMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	09/11/2023 13:16:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?BstmGCjFUIwwapTjJcsYMw==		



MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
			Descripción del documento			Código Descripción	
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS							
				ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS			
			12023000108209 - TRANSFERENCIA DE CREDITO 10 2023				
			TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS				419.349,77
			TOTAL ALTA				419.349,77
Resumen							
Total Altas para modificación							419.349,77
Total Cobertura para modificación							419.349,77
Diferencia							0,00
Total modificaciones del presupuesto de ingresos :							0,00
Total modificaciones del presupuesto de gastos :							-0,00
Diferencia							0,00

8 de Noviembre del 2023

FIRMA INTERVENTORA GENERAL



Código Seguro De Verificación	BstmGCjFUIwwapTjJcsYMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	09/11/2023 13:16:06	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?BstmGCjFUIwwapTjJcsYMw==			